



ABOGADO FRANCISCO JAVIER VALLEJO CORONA SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTE.



Sirva la presente para enviarle un afectuoso saludo y a la vez le **remito 18 juegos** de la **Iniciativa de Acuerdo Edilicio**, la cual tiene como finalidad QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO; AUTORICE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE REFUGIO PROVISIONAL Y ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE PELIGRO EN LAS CALLES DE PUERTO VALLARTA, DENOMINADO "PUNTOS ROSAS", CUYO OBJETIVO PRINCIPAL ES BRINDAR A LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES DE PUERTO VALLARTA, DURANTE SUS DIFERENTES TRAYECTOS EN VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD; PUNTOS A LOS QUE PUEDAN ACUDIR EN CASO DE SITUACIÓN DE PELIGRO, CON LA CONFIANZA DE QUE RECIBIRAN REFUGIO PROVISIONAL, APOYO, CALMA, PROTECCIÓN Y AYUDA PARA CONTACTAR A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUS FAMILIARES O PERSONA DE CONFIANZA.

Le solicito de la manera más atenta, Agendarlo para la próxima Sesión de Ayuntamiento.

Sin más por el momento, quedo de Usted a sus apreciables órdenes, para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 04 DE MARZO DEL 2020 "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco" "

MTRO. LUIS ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

Independencia #123, Planta Alta Col. Centro C.P. 48300



01 (322) 223 2500 Ext. 1259, 1228, 1161

				•
	the state of the s			
	•			
	esercial and a sign			
2				
			v	
	44.			
		•		
			man to be a	
			Sa.	
			88	
			•	
	and the second			





CIUDADANOS INTEGRANTES DEL
PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
P R E S E N T E S

El que suscribe, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez, en mi calidad de presidente de la comisión edilicia permanente de Participación Ciudadana y en representación de los ediles colegiados que la integran; en uso de las facultades conferidas por los artículos 115 de la Carta Magna y 11 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Jalisco y con fundamento en los numerales 40 fracción II, 49 fracciones I y VIII, y 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos 49, 83, 85 y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; respetuosamente comparezco por este medio para someter ante ustedes, para su análisis, discusión y dictaminación la siguiente

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO

Para que este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; autorice la implementación del programa de refugio provisional y atención a mujeres en situación de peligro en las calles de Puerto Vallarta, denominado "Puntos Rosas", cuyo objetivo principal es brindar a la niñas, adolescentes y mujeres de Puerto Vallarta, durante sus diferentes trayectos en vías públicas de la ciudad; puntos a los que puedan acudir en caso de situación de peligro, con la confianza de que recibirán refugio provisional, apoyo, calma, protección y ayuda para contactar a las autoridades municipales de seguridad pública y a sus familiares o persona de confianza. Lo anterior con fundamento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Para mejor comprensión de la problemática y dimensión del impacto social que la aprobación de la presente iniciativa representa, me permito exponer ante este Pleno algunas precisiones:

1. Las Naciones Unidas define a la violencia contra la mujer como «todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual

Página 1 de 6

Que Queremos

2

01 (322) 223 2500 Ext. 1259, 1228, 1161





o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada».

- 2. Actualmente Jalisco cuenta con dos mecanismos de alerta: la Alerta de Violencia Contra las Mujeres de nivel estatal (febrero, 2016) en ocho municipios del estado: Guadalajara, Zapopan, Tonalá, Tlajomulco, Tlaquepaque, El Salto, *Puerto Vallarta* y Ameca, y uno del ámbito federal, Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, (noviembre, 2018).
- 3. Diversas organizaciones civiles, entre ellas el "Observatorio Contra el Acoso Callejero", en Guatemala, han señalado que: "La ciudad es un ámbito donde la violencia hacia las mujeres tiene múltiples expresiones, desde la agresión verbal al acoso sexual y al feminicidio; las cuales se manifiestan en el ámbito privado y en el público."
- 4. Por otro lado, la percepción de inseguridad en las las mujeres tiene efectos en su subjetividad, provocando comportamientos dependientes que afectan su autonomía en las actividades cotidianas y el abandono de espacios públicos.

Distorsiona la realidad, haciendo parecer que lo privado es lo más seguro para las mujeres y en lo privado se invisibiliza la violencia contra la mujer.

Ahora bien.

- A. De acuerdo a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), en 2016 la violencia comunitaria fue la segunda en prevalencia más alta declarada por las mujeres de 15 años y más, sólo después de la violencia de pareja. Esta modalidad de la violencia se caracteriza por su presencia en las calles, parques, fiestas, bares, centros comerciales y en el transporte público entre los de mayor importancia; y tuvo una representación de 38.7%, de manera que, significa que casi 39 de cada 100 mujeres, en este mismo rango de edad, han sufrido alguna situación de violencia social en los últimos 12 meses del estudio (INEGI, 2012; INEGI, 2017).
- B. La violencia contra las mujeres en los espacios públicos o comunitarios es sobre todo de índole sexual que comprende desde frases ofensivas de tipo sexual, acecho (la

Que Queremos







han seguido en la calle) y abuso sexual (manoseo, exhibicionismo obsceno). Los lugares de mayor prevalencia de la violencia comunitaria en los últimos 12 meses son la calle y el parque con una representación del 65% y en segundo lugar el autobús y el microbús con el 13.2% (INEGI, 2017).

- C. Según el estudio sobre vulnerabilidades, amenazas y riesgos que afectan a niñas y mujeres en el Estado de Jalisco, emitido el Instituto Jalisciense de la Mujer en 2018; Puerto Vallarta es uno de los municipios del Estado que mayores servicios de protección a la mujer ofrece (Instituto Municipal de la Mujer, Centro de Desarrollo de la Mujer, Refugio con convenio establecido A. C.; Centro de Justicia para la Mujer, Unidad de Atención a la Violencia Intrafamiliar y la Procuraduría de Protección de niñas, niños y adolescentes); sin embargo y al parecer estos esfuerzos no han sido suficientes.
- D. Pues, en cuanto al contexto de violencia en el municipio de Puerto Vallarta es de recordar que para la activación de los mecanismos tanto local como federal de la alerta de violencia de género y contra las mujeres (2018), que el municipio fue considerado como prioritario en función de la problemática sobre trata de personas y del número de casos de muertes violentas de mujeres registradas por parte del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.

De igual manera, y según el último informe mensual del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Enero-Abril 2019, citado por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en su "Informe Especial de la situación de violencia contra las Mujeres en Puerto Vallarta"¹, el municipio de Puerto Vallarta se encuentra dentro de los 100 municipios con mayores índices de violencia contra las mujeres a nivel nacional, ocupando el lugar 82.

E. El informe citado en el punto anterior, nos señala que se realizó por parte del Instituto Jalisciense de las Mujeres y el Instituto Estatal de Estadística y Geografía el diagnóstico sobre violencia comunitaria en los 8 municipios de la Alerta Local. En el municipio de Puerto Vallarta se levantó información en 14 colonias consideradas de mayor riesgo en las cuales a partir de diversas preguntas dirigidas a mujeres sobre la violencia contra ellas en su comunidad.

http://cedhj.org.mx/relatoria%20mujeres/2019/Informe%20Especial%20de%20la%20situaci%C3%B3n%20de%20violencia%20contra%20las%20Mujeres%20en%20Puerto%20Vallarta.pdf

Página 3 de 6

Que Queremos

~

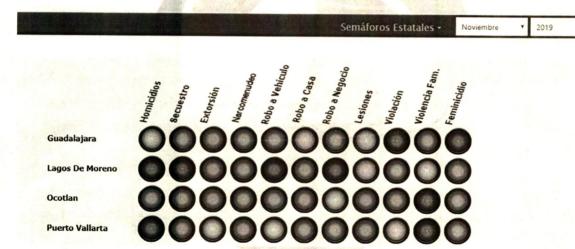
01 (322) 223 2500 Ext. 1259, 1228, 1161





Del estudio se concluyó que:

- 83% de la población se sentían algo inseguras o muy inseguras de caminar por las calles de su colonia,
- 47% de las personas mencionaron que existe presencia de pandillas en las calles y
- 45% que existen robos y asaltos en las mismas, aunado a que un
- 40% expresó que falta vigilancia policial.
- 83% de las encuestadas mencionó que no funcionan las lámparas de su colonia y
- 10% dijo ni siquiera contar con ellas.
- 20% cree que el lugar más inseguro 20 sean las paradas de autobús y
- 39% crea que son los lotes baldíos.
- F. Finalmente, vale la pena considerar que para el mes de noviembre de 2019², el semáforo delictivo estatal ubicó en el municipio varios puntos rojos y amarillos en el tema de la violencia, entre ellos: Homicidio, violación y violencia familiar.



Es por todo lo anteriormente expuesto, que se considera importante que este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, autorice la implementación

² http://jalisco.semaforo.com.mx/



£

Página 4 de 6



Así las cosas, y una vez presentada en tiempo y forma esta iniciativa de acuerdo edilicio, tengo a bien someter a este Ayuntamiento los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO:

ÚNICO.- Este H. Ayuntamiento aprueba turnar, para su estudio, análisis y posterior dictaminación, a las comisiones edilicias permanentes de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano, Seguridad Pública y Tránsito, Justicia y Derechos Humanos; así como la de Hacienda; la presente iniciativa de acuerdo edilicio que propone se autorice la implementación del programa de refugio provisional y atención a mujeres en situación de peligro en las calles de Puerto Vallarta, denominado "Puntos Rosas", cuyo proyecto se adjunta en la presente iniciativa.

ATENTAMENTE

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria; y Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco." Puerto Vallarta, Jalisco a los 04 días del mes de marzo de 2020.

Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana

PUERTO VALLARTA, JAL

LRGG/ltc

CCP Integrantes del pleno constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, Secretario General del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Archivo.

Página 6 de 6







REGIDORES PUERTO VALLARTA

del programa de refugio provisional y atención a mujeres en situación de peligro en las calles de Puerto Vallarta, denominado "Puntos Rosas".

NOMBRE DEL PROGRAMA:

PUNTOS ROSAS

BREVE DESCRIPCIÓN:

•Establecimiento de lugares seguros que brinden refugio y apoyo provisional a mujeres en situación de peligro en las calles de Puerto Vallarta, Jalisco.

OBJETIVO GENERAL: •Brindar a la niñas, adolescentes y mujeres de Puerto Vallarta, durante sus diferentes trayectos en vías públicas de la ciudad; puntos a los que puedan acudir en caso de situación de peligro, con la confianza de que recibirán refugio provisional, apoyo, calma, protección y ayuda para contactar a las autoridades municipales de seguridad pública y a sus familiares o persona de confianza.

- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:
- Disminuir la posibilidad de la ejecución de diversos delitos contra las mujeres en la vía pública.
- · Aumentar la percepción de calles y vías públicas seguras para todas las niñas, adolescentes y mujeres Vallartenses
- Involucrar a la sociedad en general en la prevención de los delitos y violencia contra la mujer en el municipio.
- Concientizar a la sociedad en general sobre la importancia de ser solidarios en situaciones de peligro en las calles.
- Contar con estadísticas de ocurrencia de cosas de peligro contra la mujer en la calle, que permitan generar políticas públicas efectivas, para su erradicación.

Cabe mencionar que, esta propuesta de programa se encuentra alineado completamente al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del Municipio.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLOY GOBERNANZA DE PUERTO VALLARTA

EJE 5, CIUDAD SEGURA

OBJETIVO DE DESARROLLO 22 "Garantizar la seguridad de las personas que transitan por las calles del Municipio

PROGRAMA "PUNTOS ROSAS"

Página 5 de 6

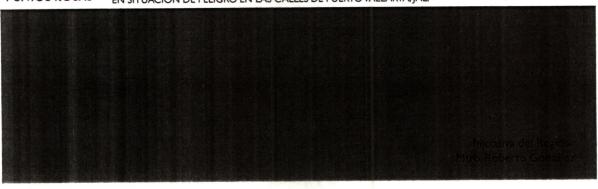






PUNTOS ROSAS

PROGRAMA DE REFUGIO PROVISIONALY ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE PELIGRO EN LAS CALLES DE PUERTOVALLARTA, JAL.





NOMBRE DEL PROGRAMA:

PUNTOS ROSAS

BREVE DESCRIPCIÓN: •Establecimiento de lugares seguros que brinden refugio y apoyo provisional a mujeres en situación de peligro en las calles de Puerto Vallarta, Jalisco.

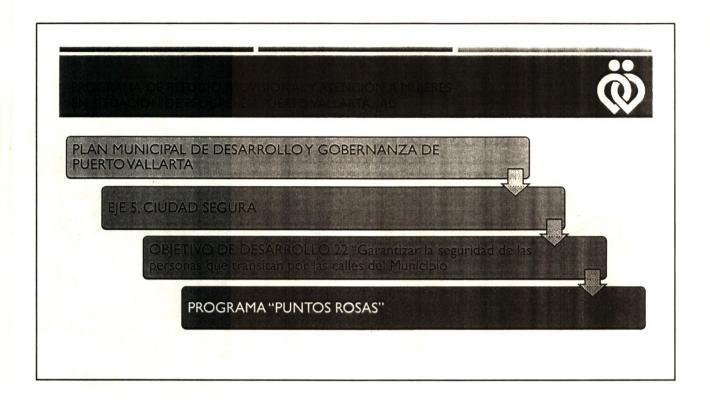
ÓBJETIVO GENERAL:

Brindar a la niñas, adolescentes y mujeres de Puerto Vallarta, durante sus diferentes trayectos en vias públicas de la ciudad: puntos a los que puedan acudir en caso de situación de peligro, con la confianza de que recibirán refugio provisional, apoyo, calma, protección y ayuda para contactar a las autoridades municipales de seguridad pública y a sus familiares o persona de confianza.

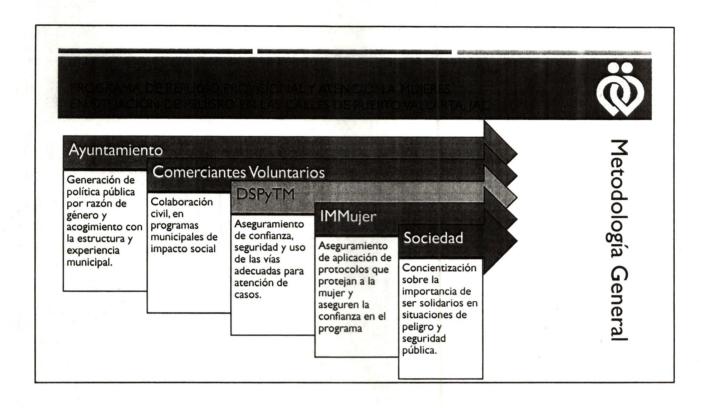
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

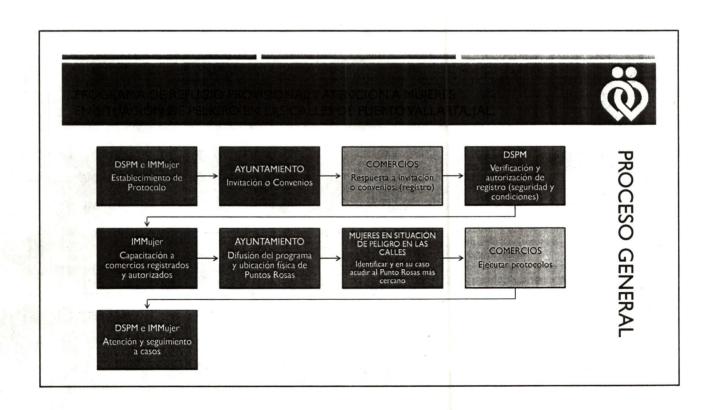
- Disminuir la posibilidad de la ejecución de diversos delitos contra las mujeres en la vía pública.

- Disminur la percepción de calles y vias públicas seguras para todas las niñas; adolescentes y mujeres Vallartenses
 Involucrar a la sociedad en general en la prevención de los delitos y violencia contra la mujer en el municipio.
 Concientizar a la sociedad en general sobre la importancia de ser solidarlos en situaciones de peligro en las calles.
 Contar con estadísticas de ocurrencia de cosas de peligro contra la mujer en la calle, que permitan generar políticas. públicas efectivas, para su erradicación.









4



MUJERES	0A I4AÑOS	15 A 29 AÑOS	30 A 59 AÑOS	60 AÑOS +	POR EDAD TOTAL
2010	36,628	47,266	45,127	8,083	137,104
2020	35,321	56,457	53,168	10,412	155,358

		Ixtapa	Juntas	Palmas	POR LUGAR TOTAL
MUJERES	Puerto Vallarta				
2010	108,998	18,372	7,541	2,193	137,104
2020	123,510	20,818	8,545	2,485	155,358



IMPACTO SOCIAL

Brindar protección a nuestras niñas, adolescentes y mujeres en las calles del coadyuvando considerablemente en la prevención de delitos en su contra por su condición de género, en los que se encuentran: acoso, hostigamiento, trata de persona, sustracción de personas, explotación sexual, pornografía, turismo sexual y feminicidio.

Cabe recordar que Puerto Vallarta fue Según el Secretariado Ejecutivo del considerado como prioritario para la activación de la segunda "Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres", en noviembre de 2018, en situación de violencia contra las virtud de la problemática sobre trata mujeres en Puerto Vallarta, 2019"; el de personas y el número de casos de homicidios con violencia de mujeres, registrados por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.

Sistema Nacional de Seguridad, citado por la Comisión de los Derechos Humanos, en su "Informe especial de la municipio se encuentra dentro de los 100 municipios con mayores índices de violencia contra las mujeres a nivel nacional, ocupando el número 82.



PROTOCOLO

PERFIL DE ATENCIÓN

Elaboración del protocolo de atención y seguimiento de casos de mujeres en situación de peligro en la calles a través de los Puntos Rosas.

- Establecer características de primer contacto con solicitante de refugio provisional en los Puntos Rosas, como por ejemplo:
- O Creer en el dicho de la solicitante
- OGeneración estado de confianza y calma para la solicitante
- no juzgar, ni responsabilidad
 - @No abandonar a la solicitante
- OSolicitar el apoyo de autoridades, o en su caso; de los familiares o personas de confianza de la solicitante:
- ONo involucrarse más allá con el caso, sino hasta el reporte a autoridades.

INVITACIÓN

Lanzamiento de invitación o generación de convenios específicos entre el Ayuntamiento y comercios voluntarios para convertirse en Puntos Rosas en la ciudad. Pudiendo ser estos las :##Tiendas de conveniencia, ## Farmacias, ##Gasolineras, ##Restaurantes y ## Comercios que hay en la ciudad.



REGISTRO DE **PUNTOS ROSAS**

La sociedad civil, que a través de comercios acepten la invitación a convertirse en Punto Rosa, realizará su registro
ante la Dirección de Seguridad Pública Municipal, quien verificara las condiciones de seguridad y confiabilidad de los
establecimientos voluntarios.

ESTABLECIMIENTO DE PUNTOS ROSAS

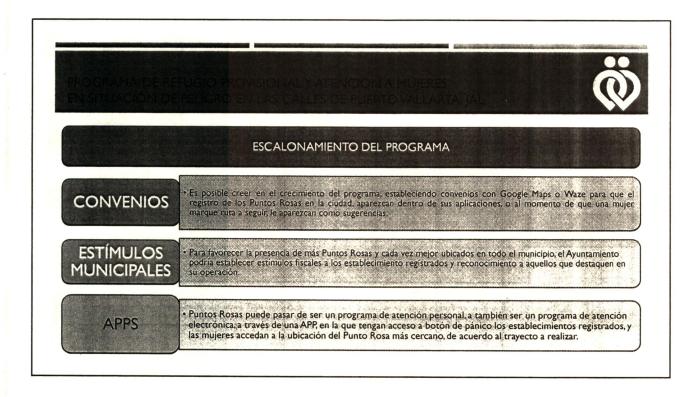
- Autorizados los comercios, se establecen los Puntos Rosas
- Se crea registro con datos (nombre, dirección, contacto)
 Se otorga distintivo "PUNTO ROSA" (que se debe poner en lugar visible)
- Se instala, en su caso, botón de pánico

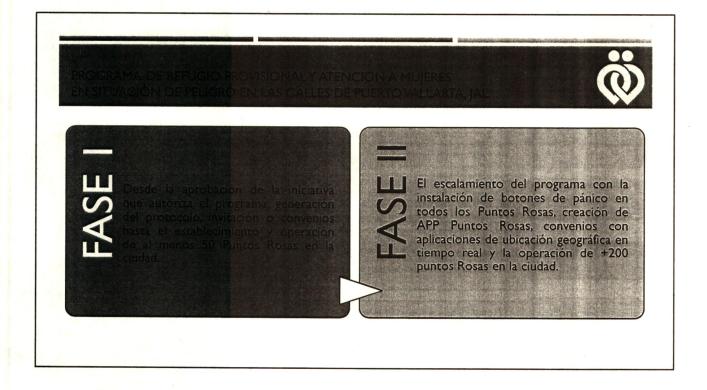
CAPACITACIÓN

El Instituto Municipal de la Mujer otorga capacitación al personal del establecimiento reconocido como "Punto Rosa", sobre el protocolo del programa, atención de primer contacto con mujeres en situación de peligro en las calles y la prevención de la violencia de la mujer

DIFUSIÓN

El Ayuntamiento, a través de sus medios electrónicos y tradicionales realizara la difusión masiva de la ubicación (horarios) de los Puntos Rosas en el municipio. Así como de los beneficios que estos representan







PUNTOS ROSAS

PROGRAMA DE REFUGIO PROVISIONALY ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE PELIGRO EN LAS CALLES DE PUERTOVALLARTA, JAL.

